MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 062 del 10 de septiembre de 2020

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada No. **SA-MC-DT-CUN-011-2020,** que tiene por **OBJETO**: **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 40CNA PASO POR CHIPAQUE (ANTIGUA VÍA AL LLANO) SECTOR PR0+0000 - PR0+0750"**

*** * * ***

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618 y 2619 de 2013, la Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018, la Resolución 0359 del 30 de enero de 2019, El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los planes y programas del Instituto Nacional de Vías se encuentra previsto el "**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 40CN01 EL PORTAL - EL ANTOJO (ANTIGUA VÍA AL LLANO) SECTOR PR0+0000 - PR11+0150"**.

Que, para la contratación, el Instituto Nacional de Vías cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto, No. 132520 del 10 de agosto de 2020, por un valor de noventa y tres millones seiscientos mil pesos (**$93.600.000).**

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Dirección Territorial Cundinamarca consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que el presente proceso de contratación se ajusta a los planes de inversión presupuestal y a la ley de apropiación.

Que desde el 31 de agosto de 2020 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones para la presente Selección Abreviada, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

La presente Selección Abreviada, se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

En la cronología del proceso señalada en el numeral 1.10 del proyecto de pliego de condiciones se estableció como "Plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a Mipymes" el 9 de septiembre de 2020, término dentro del cual se presentaron solicitudes para esos efectos, por tal motivo y en aras de garantizar la pluralidad de los oferentes; el presente proceso se limita a Mipymes Nacionales, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y deberán presentar su manifestación de interés, junto con los documentos relacionados en los literales a y b del numeral 4.3 del pliego de condiciones, en la plataforma SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, dentro del plazo previsto en el cronograma para presentar la manifestación de interés.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co

Por la cual se ordena la apertura proceso de Selección Abreviada No. **SA-MC-DT-CUN-011-2020,** que tiene por **OBJETO**: **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 40CNA PASO POR CHIPAQUE (ANTIGUA VÍA AL LLANO) SECTOR PR0+0000 - PR0+0750"**

* * * * *

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada No. **SA-MC-DT-CUN-011-2020,** que tiene por **OBJETO**: **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 40CNA PASO POR CHIPAQUE (ANTIGUA VÍA AL LLANO) SECTOR PR0+0000 - PR0+0750"**, de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal por valor de **$93.600.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública.	31 de agosto de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos.	31 de agosto de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo Máximo para presentar solicitud de limitación a Mipyme.	9 de septiembre de 2020	
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	8 de septiembre de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo.	10 de septiembre de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Manifestación de interés.	Del 11 de septiembre a las 00:00 al 15 de septiembre de 2020 a las 23:59	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de sorteo	17 de septiembre de 2020 Hora: 11:00 am	Auditorio INVIAS Dirección Territorial Cundinamarca segundo piso ubicado Carrera 128 No. 17-15, Localidad de Fontibón – Bogotá D.C.
Publicación de Posibles oferentes.	17 de septiembre de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 22 de septiembre de 2020 a las 23:59	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo	23 de septiembre de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para expedir ADENDAS	Hasta el 23 de septiembre de 2020 a las 17:00	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Por la cual se ordena la apertura proceso de Selección Abreviada No. **SA-MC-DT-CUN-011-2020,** que tiene por **OBJETO**: **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 40CNA PASO POR CHIPAQUE (ANTIGUA VÍA AL LLANO) SECTOR PR0+0000 - PR0+0750"**

* * * * *

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Iniciación del plazo para la presentación de propuestas.	17 de septiembre de 2020	
Cierre del plazo para presentar oferta de la Selección Abreviada	24 de septiembre de 2020 Hora: 16:00	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Evaluación de las ofertas.	Del 25 al 30 de septiembre de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe de evaluación de las propuestas.	1 de octubre de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar documentos y/o aclaraciones solicitados por la Entidad.	Del 01 al 08 de octubre de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe final de evaluación de las propuestas.	14 de octubre de 2020	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia en la cual se asignará el puntaje establecido en el pliego para el factor precio, Apertura del ofrecimiento económico y se establecerá el orden de elegibilidad.	16 de octubre de 2020 Hora: 11:00 am	Auditorio INVIAS Dirección Territorial Cundinamarca segundo piso ubicado Carrera 128 No. 17-15, Localidad de Fontibón – Bogotá D.C.
Publicación del acto administrativo de adjudicación	Dentro de los tres (3) día hábiles siguiente a la Reunión de apertura de la oferta económica.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo Perfeccionamiento del Contrato.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	
Plazo Registro Presupuestal.	Dentro del día (1) día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.	
Entrega de Garantía única y póliza de responsabilidad civil.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la fecha de suscripción del contrato	
Plazo para aprobación de garantía única y póliza de responsabilidad civil.	Dentro del día (1) día hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	
Plazo de ejecución.	Será el establecido en el numeral 1.1 del presente pliego de condiciones.	
Plazo para el Pago del Contrato.	Será el establecido en el numeral 7.45 del presente pliego de condiciones.	

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de

Por la cual se ordena la apertura proceso de Selección Abreviada No. **SA-MC-DT-CUN-011-2020,** que tiene por **OBJETO**: **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 40CNA PASO POR CHIPAQUE (ANTIGUA VÍA AL LLANO) SECTOR PR0+0000 - PR0+0750"**

* * * * *

Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los diez (10) días del mes de septiembre de 2020



Firmado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
Director Territorial Cundinamarca

Elaboró: Ing. Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo. - Área Técnica DTCUN